

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con DNI _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____ y con número de Registro Turístico (obligatorio para empresas de turismo activo, alojamiento turístico, restauración y agencias de viajes) _____

MANIFIESTA

La intención de la entidad a la que representa de participar en el proyecto CreaTurisme de Turisme Comunitat Valenciana para el impulso y desarrollo del producto Turismo de Buceo en el marco de la estrategia de producto Mediterráneo Activo, y por lo tanto

SE COMPROMETE A

a) A hacer un correcto uso del distintivo CreaTurisme – Turismo de Buceo siguiendo las directrices facilitadas por Turisme Comunitat Valenciana.

b) Cumplir los criterios CreaTurisme – Turismo de Buceo, tanto generales como los específicos para la tipología de empresa a la que represente (marcar CON UNA X la tipología que corresponda):

Empresa de Turismo Activo	<input type="checkbox"/>
Alojamientos Turísticos	<input type="checkbox"/>
Establecimientos de Restauración	<input type="checkbox"/>
Mediación Turística y Agencias de Viaje	<input type="checkbox"/>
Instalaciones Náuticas	<input type="checkbox"/>

c) Permitir que la Secretaría Técnica de Turismo Activo-Deportivo pueda realizar las comprobaciones pertinentes para comprobar el cumplimiento de dichos criterios.

DECLARA

Que los datos de contacto de la empresa a la que representa, a los efectos tanto de coordinación como de notificación e información son:

Persona de contacto: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

PROTOCOLO DE ADHESIÓN PROGRAMA CREATURISME – TURISMO DE BUCEO

Correo electrónico: _____

Web de la empresa: _____

Facebook: _____

Twitter: _____

Instagram: _____

Youtube: _____

Otra Red Social: _____

AUTORIZA

A que estos datos se compartan con el resto de las empresas adheridas a CreaTurisme – Turismo de Buceo (tachar lo que proceda)

Sí autorizo

No autorizo

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante:

ANEXO I

Criterios de Adhesión al Programa Creaturisme - Turismo de Buceo según Tipología de Empresas

1. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS

- 1.1 Empresa o entidad legalmente constituida en la Comunitat Valenciana y/o con alta en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana para las empresas reguladas en el artículo 55 de la Ley de turismo ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- 1.2 Ha suscrito el Código Ético del Turismo Valenciano (ver www.turisme.gva.es).
- 1.3 Cuenta con:
 - 1.3.1. La capacidad para atender a sus clientes internacionales en al menos inglés u otro idioma extranjero.
 - 1.3.2. Web y/o redes sociales actualizadas, en al menos un idioma extranjero, con datos de contacto de la empresa, información de calidad de las experiencias que comercializa e información turística sobre el territorio donde se ubica.
 - 1.3.3. Imágenes de calidad en sus soportes promocionales que muestran los servicios que comercializa en la Comunitat Valenciana y el equipamiento de su empresa.
 - 1.3.4. Sistemas para el pago electrónico.
 - 1.3.5. Adecuados niveles de calidad en equipamiento y prestación de servicios.
 - 1.3.6. Plan de buenas prácticas ambientales.
- 1.4 Está dispuesto a:
 - 1.4.1 Disponer de información sobre el Programa Creaturisme así como mostrar su sello, en el caso de que lo hubiera, en lugar visible de su establecimiento y soportes promocionales.
 - 1.4.2 Participar en acciones de formación y promoción impulsadas desde el Programa Creaturisme.
 - 1.4.3 Aportar información estadística solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.
 - 1.4.4 Trabajar con turoperadores y agencias de viajes.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE TURISMO DE BUCEO

- 2.1 Cumple con lo establecido en el Decreto 22/2012 de Turismo Activo en la Comunitat Valenciana.
- 2.2 Tiene suscritos los seguros legalmente establecidos por la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

- 2.3 Dispone de licencias y/o autorizaciones municipales, sectoriales o de otra índole exigidas por la normativa vigente, con especial atención a aquellas empresas que desarrollen actividades en el medio natural.
- 2.4 Se compromete a la utilización de materiales homologados, a su mantenimiento y revisión pertinente.
- 2.5 Dispone de monitores y/o guías con conocimientos actualizados de primeros auxilios.
- 2.6 Los monitores y/o guías irán debidamente identificados durante la realización de las actividades. En caso de contar con personal en prácticas, este deberá estar identificado e ir acompañado en todo momento por el monitor/guía titular.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

3.1 Cuenta con:

- 3.1.1 Personal de recepción, cuando el establecimiento ofrezca este servicio, capacitado para informar a sus clientes sobre actividades, recursos y empresas de turismo de buceo.
- 3.1.2 Disponer de información sobre farmacias, centros de atención sanitaria y comercios especializados en turismo de buceo.
- 3.1.3 Elementos de decoración alusivos a los recursos de la Comunitat Valenciana relacionados con turismo de buceo.
- 3.1.4 Espacio de reunión para la preparación de las actividades de turismo de buceo.

3.2 Ofrecer la posibilidad de:

- 3.2.1 Espacios para guardar con seguridad, limpiar o adecuar el equipamiento técnico de los clientes de turismo de buceo.
- 3.2.2 Servicio de restauración con flexibilidad horaria en el desayuno y posibilidad de preparar comida tipo "picnic".

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

- 4.1 Calendario actualizado con horarios de apertura en su web.
- 4.2 Apertura, al menos, durante los fines de semana y festivos.
- 4.3 Flexibilidad horaria en los servicios de desayuno y posibilidad de preparar comida tipo "picnic".
- 4.4 Carta que incluya algún plato de cocina tradicional y productos de proximidad.
- 4.5 Carta en al menos un idioma extranjero.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA MEDIACIÓN TURÍSTICA Y AGENCIAS DE VIAJE

- 5.1 Está dispuesto a crear y comercializar servicios, experiencias y/o paquetes turísticos especializados en turismo de buceo en la Comunitat Valenciana.
- 5.2 Está dispuesto a dar visibilidad, tanto online como offline, a las experiencias que ofrecen en relación con el turismo de buceo de la Comunitat Valenciana.
- 5.3 Está dispuesto a comercializar servicios, de forma preferente, del resto de empresas participantes en el Programa CreaTurisme – Turismo de Buceo.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA INSTALACIONES NÁUTICAS

- 6.1 Puntos de amarre en número suficiente para uso turístico.
- 6.2 Puntos de amarre con conexiones eléctricas y de agua potable.
- 6.3 Puntos de amarre debidamente clasificados y señalizados.
- 6.4 El puerto cuenta con un plan de extinción de incendios.
- 6.5 El puerto cuenta con instalaciones para la recogida de residuos y vertidos de embarcaciones (punto limpio) y recogida selectiva de residuos.
- 6.6 El puerto cuenta con punto de repostaje para las embarcaciones (gasolina y diesel).
- 6.7 El puerto cuenta con aseos y vestuarios para clientes y empleados accesibles para usuarios con movilidad reducida.
- 6.8 El puerto y zona de amarres disponen de iluminación nocturna.
- 6.9 Ofrece información sobre varadero y servicio de reparaciones.
- 6.10 Ofrece información sobre servicios turísticos y de ocio externos y concesionarios dentro del recinto portuario.
- 6.11 Ofrece información meteorológica, plano del puerto y plan de seguridad del puerto.
- 6.12 Servicio de marinería (a ser posible 24h).
- 6.13 Servicio de vigilancia y seguridad.
- 6.14 Cuenta con certificados ISO 9001, 14001 y/o SICTED.
- 6.15 Servicio radiotelefónico CH9 CH16 24h.